



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	Beatriz Elena Vasco López C.C. 32.521.616
CAUSANTE	Carlos Alberto Vélez Echeverri C.C. 70.096.434
DEMANDADO	COLPENSIONES -PORVENIR S.A.
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00524 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **COLPENSIONES** cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de la demandada se reconocerá personería a las profesionales del derecho doctora **MARICEL LONDOÑO RICARDO**, portadora de la tarjeta profesional N.º 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por **COLPENSIONES**, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada **VALENTINA GOMEZ AGUDELO**, identificada con CC. No 43.400.490 y portadora de la tarjeta profesional No 156.773, profesionales que una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran habilitados para ejercer su profesión de abogadas.

Se requiere a la entidad demandada para que en el término de 15 días allegue expediente administrativo, así como la historia laboral en formato masivo y tradicional tipo CAN del causante CARLOS ALBERTO VELEZ ECHEVERRI quien en vida se identificaba con CC 70.096.434.

Se señala el día **CUATRO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15891654>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 12795687#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f853ec07c9759341f948f5ea7e6df3e807af6ce45ea421ee19514d7326c1b9**

Documento generado en 27/09/2022 12:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>